"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1470

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 210/2010 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/10, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA CONTABLE Y AUDITORÍA PARA LA CONAJZAR, CON LA CONSULTORA KAREN TERESA SOTOMAYOR ARROYO.

Asunción, 23 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 46.103/2011) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 210/2010 celebrado con la Consultora KAREN TERESA SOTOMAYOR ARROYO, adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 48/10 – Servicio de Consultoría en Materia Contable y Auditoría para la CONAJZAR, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por SIME Nº 46103 – Nota Presidencia CONAJZAR Nº 755/11 - MECUOC Nº 4504/11, la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), en el marco de seguir contando con los Servicios de la Auditora Contable, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1277/10, de fecha 03 de diciembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la Consultora Karen Teresa Sotomayor Arroyo.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 03 de diciembre de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del monto contratado, según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07014369/11 – CDP Nº 907/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su **Art. 18° prescribe cuanto sigue:** ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1470

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 210/2010 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/10, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA CONTABLE Y AUDITORÍA PARA LA CONAJZAR, CON LA CONSULTORA KAREN TERESA SOTOMAYOR ARROYO.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 210/2010, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 48/10, convocada por éste Ministerio, para el "Servicio de Consultoría en Materia Contable y Auditoría para la CONAJZAR", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1277/10 de fecha 03 de diciembre de 2010, con la Consultora KAREN TERESA SOTOMAYOR ARROYO, y en tal sentido ampliar la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta 2 (dos) meses y la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA,** a los efectos de adicionar en un monto que no supera el 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Once millones **(Gs. 11.000.000.-)**, conforme al Dictamen CUOC Nº 123/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 210/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES